



AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE

Plaza de la Constitución, 3
Teléfs. 957 535 614 - 957 535 767 - Fax 957 535 739
14930 MONTURQUE (Córdoba)
*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2.021.

SRES. ASISTENTES:

Dña. María Teresa Romero Pérez (P.S.O.E.-A).
D. Cristóbal Jesús Pareja Muñoz (P.S.O.E.-A).
Dña. Antonia González Ojeda (P.S.O.E.-A).
D. Juan Jesús Zafra Moral (P.S.O.E.-A).
D. Antonio Castro García (P.S.O.E.-A).
D. Juan Arroyo de la Rosa (PP).
Dña. Ángeles Dolores Lopera Párraga (PP).
D. José María Moreno Díaz (PP).

AUSENTES (con excusa):

Dña. Verónica Ruiz Jiménez (P.S.O.E.-A)

SECRETARIA:

Dña. Isabel María Alcántara Jiménez.

En la Villa de Monturque (Córdoba), mediante video-conferencia, por motivo de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID, de conformidad con el art. 46.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, siendo las veinte horas del día quince de abril del año dos mil veintiuno, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los Sres. Concejales que anteriormente se relacionan.

Actúa como Presidenta Dña. María Teresa Romero Pérez y como Secretaria, la de la Corporación, Dña. Isabel M^a Alcántara Jiménez, que da fe del acto que se desarrolla.

Abierta la sesión y declarada pública por la Sra. Alcaldesa – Presidenta a la hora indicada, previa comprobación por la Secretaria del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE ENERO DE 2021.

La Sra. Alcaldesa – Presidenta pregunta si algún miembro del Pleno desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2.021 que fue remitida junto con la convocatoria.

No produciéndose ninguna intervención, el Pleno, por unanimidad de todos sus miembros presentes, aprueba el acta de la sesión de fecha 21 de enero de 2.021.

Código seguro de verificación (CSV):

05A7 17B6 A0D6 F000 8FA3



05A717B6A0D6F0008FA3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 03-05-2021
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 03-05-2021

PUNTO 2.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020 (GEX 2021/211).

La Sra. Alcaldesa manifiesta que la liquidación del Presupuesto se aprobó mediante Resolución de Alcaldía de fecha 3 de febrero de 2021. El expediente ha estado a disposición de todos para la consulta.

Resaltar que por Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, se suspendieron las reglas fiscales y aún así se han analizado tales parámetros con ocasión de la liquidación. En conclusión, decir que el resultado presupuestario arroja un resultado positivo de 260.614,37€ y un superávit por un importe de 303.184,75 €.

Con lo cual un año más nos encontramos en una situación financiera bastante positiva, con un superávit que se suma a la tesorería de la que dispone el Ayuntamiento de 2.225.036,95 €, tesorería muy positiva pero que al final es un dinero que Ayuntamiento de Monturque tiene en sus arcas municipales, sin poder hacer uso de él porque la norma nos lo prohíbe totalmente. No obstante, este año no tenemos las limitaciones de años anteriores, adelantamos que estamos trabajando en un proyecto de inversión para ver si tendría cabida para la aplicación del superávit. Se trataría de la Remodelación de la C/ Padre Curiel y aunque las normas fiscales están suspendidas, el informe de intervención nos dará una recomendación de lo que invertir en este ejercicio.

Si consideramos gastar la totalidad de la cantidad porque se decida realizar el total de la calle, probablemente al año siguiente incumplamos. En ese escenario es en el que estamos trabajando.

Comentar que este superávit demuestra que se elaboró un presupuesto muy realista, que se adaptó a la situación de COVID que estábamos empezando a vivir, se presupuestaron ayudas a autónomos, a la hostelería, en definitiva, un presupuesto que atendía a una situación extraordinaria y además mantenía la prestación de todos nuestros servicios.

Nos reunimos en Comisión de Cuentas y ya se adelantaron estos datos en la Comisión.

A continuación, se da cuenta del siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

1.- TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	2.155.373,96 €	
2.- TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	1.846.172,55 €	
3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2)		309.201,41 €
4.- Desviaciones positivas de financiación	494.185,42 €	
5.- Desviaciones negativas de financiación	345.053,78 €	
6.- Gastos financiados con remanente líquido de tesorería	100.544,60 €	
7.- Resultado Presupuestario ajustado (3-4+5+6+7)		260.614,37 €

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		3.001.410,90 €
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		186.936,71 €
(+) De Presupuesto de Ingresos. Presupuesto Corriente	25.936,40 €	
(+) De Presupuesto de Ingresos. Presupuestos Cerrados	155.269,13 €	
(+) De otras operaciones no presupuestarias	5.731,18€	
(-) Menos: Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		1.308,72
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		127.920,62 €
(+) De Presupuesto de Gastos. Presupuesto Corriente	9.583,54 €	

Código seguro de verificación (CSV):

05A7 17B6 A0D6 F000 8FA3



05A717B6A0D6F0008FA3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 03-05-2021
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 03-05-2021

(+) De Presupuesto de Gastos. Presupuestos Cerrados	32.548,30 €	
(+) De otras operaciones no presupuestarias	85.788,78 €	
(+) Más: pagos realizados pendientes de aplicación		40.312,93 €
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)		3.099.431,20 €
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		137.139,25 €
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA (RTGFA)		737.255,00 €
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)		2.225.036,95 €

La Corporación se da por enterada.

PUNTO 3.- DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD ANUAL 2020 (GEX 2021/209).

La Sra. Alcaldesa da cuenta del Informe de Morosidad elaborado de conformidad con la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificaciones de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En cumplimiento de lo establecido en la citada norma, se somete al Pleno el informe de Morosidad Anual (4º trimestre), cuyo resultado es el siguiente:

PAGOS REALIZADOS EN EL 4º TRIMESTRE

- 1.- **Periodo medio de pago:** 19,94 días
- 2.- **Pagos realizados dentro del periodo legal de pago:**
Nº de pagos: 297
Importe total: 216.371,20 euros.
- 3.- **Pagos realizados fuera del periodo legal de pago:**
Nº de pagos: 0
Importe total: 0,00 euros

La Corporación se da por enterada.

PUNTO 4.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DECRETO DE ALCALDÍA (GEX 2020/2045).

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el Decreto que se trae a ratificación, es el relativo a la creación de la Comisión COVID. Debido a la realidad tan cambiante que estamos viviendo, no nos permitió hacer un Pleno para la creación de la Comisión y se decidió crearla por Decreto y que luego se ratificara por el Pleno.

Por ello, se somete a votación la ratificación del Decreto por el que se crea la Comisión COVID y que es el siguiente:

“DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la situación en la que se encuentra el municipio de Monturque en relación con la crisis sanitaria que vivimos ocasionada por el COVID-19, y visto que nos encontramos en una segunda ola en la que aumentan los contagios de manera alarmante.

Considerando necesario el nombramiento de una Comisión Informativa que se encargue del seguimiento de la situación en la que participen tanto el equipo de Gobierno, como la oposición, así como

Código seguro de verificación (CSV):

05A7 17B6 A0D6 F000 8FA3



05A717B6A0D6F0008FA3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 03-05-2021
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 03-05-2021

representantes de la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como un representante de la Delegación de Salud.

Esta Alcaldía, en base al art. 21.1 k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Acordar la creación de la Comisión Especial de Seguimiento de COVID-19.

SEGUNDO.- La Comisión Especial de Seguimiento de COVID-19, estará compuesta por los siguientes miembros:

- La Alcadesa como Presidenta nata de la misma.
- El portavoz del Grupo Municipal Socialista y el portavoz del Grupo Municipal Popular.
- Un representante de la Guardia Civil, puesto de Monturque.
- Un representante del Servicio de Vigilancia Municipal.
- Un representante de la Delegación de Salud y familia.

TERCERO.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno, en la próxima sesión que se celebre para su ratificación.

Lo manda y lo firma la Sra. Alcadesa, Dña. María Teresa Romero Pérez, en Monturque (Fechado y firmado electrónicamente)".

Acto seguido, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de todos los miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta, la ratificación del Decreto de Alcaldía.

PUNTO 5.- PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA CONSTITUCIÓN DEL GRUPO MOTOR EN DEFENSA DEL RIO CABRA (GEX 2021/638).

La Sra. Alcadesa manifiesta que se trae a Pleno una propuesta relativa a la constitución de un grupo motor en defensa del Río Cabra. Se trae, porque se han tenido varias reuniones de trabajo con todos los municipios que estamos afectados por el cauce del río Cabra, desde su nacimiento en el término de Cabra, Monturque, Aguilar, Montilla, Montalbán, Santaella, hasta su desembocadura en el río Genil. Es una problemática que tenemos todos los pueblos en común, como es la falta de mantenimiento del río y la necesidad de recuperar el cauce, de manera que se de solución al problema de las inundaciones en los respectivos pueblos. Monturque, el tema de la inundaciones las vivimos de manera dramática y puede ser un paso importante el hecho de que todos los pueblos que tenemos esta problemática, nos unamos con un fin común, todos coincidíamos en que no tiene sentido arreglar tramos cuando el problema lo dejamos al vecino de abajo, y que debería ser un proyecto reivindicado entre todos los pueblos a una.

Tras varias reuniones de trabajo se ha propuesto la iniciativa de constituir lo que se ha denominado grupo motor, esta propuesta es la misma que se va a llevar a aprobación en los plenos de los distintos ayuntamientos, probablemente seamos los primeros en aprobarla porque ha dado la casualidad de que teníamos pleno ordinario y la cuestión es darle celeridad, pero los respectivos ayuntamientos lo irán aprobando en las próximas semanas.

La propuesta tiene una exposición de motivos y sobre todo haciendo hincapié en el estado actual de degradación que ha provocado en el río, en los municipios. El estado actual hace necesario un plan integral de restauración del mismo y nos encontramos en un marco que puede ser idóneo para el desarrollo de políticas de restauración y de recuperación ambiental, marcado en la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible, como puede ser El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia "España Puede", enmarcado dentro de los Fondos de Recuperación Europeos "Next Generation", donde podemos dar forma a un proyecto en común, que se pueda englobar dentro de estos fondos. La idea es recabar

Código seguro de verificación (CSV):

05A7 17B6 A0D6 F000 8FA3



05A717B6A0D6F0008FA3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 03-05-2021
VºBº de La Alcadesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 03-05-2021

apoyo de las distintas instituciones como el Gobierno de España la Junta de Andalucía y Confederación Hidrográfica, que es quien tiene la competencia y desde este grupo motor pelear un proyecto de recuperación del río a su paso por todos los municipios.

En definitiva, esta es la propuesta que se trae a Pleno y que queremos que se someta a votación y que se de solución a este problema tan grande.

Acto seguido, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de todos los miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN DEL GRUPO MOTOR DE MUNICIPIOS EN DEFENSA DEL RÍO CABRA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El río Cabra, afluente del río Genil, transcurre en sus 80 kilómetros de longitud por la provincia de Córdoba, atravesando las comarcas de la Subbética y de la Campiña Sur. Nace en Cabra en los límites del parque natural de las Sierras Subbéticas, concretamente, en el paraje llamado Fuente del Río. Discurre bordeando la ciudad que le da nombre, para adentrarse en las llamadas Huertas Bajas de Cabra, recorriendo los términos de Monturque, Aguilar de la Frontera, Montilla y Montalbán hasta desembocar en el río Genil, junto al límite con la provincia de Sevilla, cerca de las aldeas de Huertas Bocas del Salado y La Montaña, pertenecientes al municipio de Santaella.

El río Cabra es una seña de identidad de nuestra comarca. Representa un elemento geográfico de primer orden cuyos recursos han sido explotados desde el Neolítico, constituyéndose como un importante y permanente reservorio de recursos naturales. La explotación de recursos tradicionales como las huertas, la extracción de sal, las caleras, las graveras, arenos y materiales de construcción orgánicos (álamos y cañas), así como la obtención de fibras vegetales para artesanía (mimbrera y aneas) y molinos harineros, han servido de medio de desarrollo de los pueblos.

En las últimas décadas el río Cabra ha dejado de ser, en cierto modo, ese elemento vertebrador de nuestro territorio, debido fundamentalmente a los niveles de contaminación de sus aguas y a la degradación de su cauce, resultado de las presiones e impactos a los que se ve sometido a lo largo de su lecho. Los problemas dominantes son las extracciones ilegales debido a la gran presión de la agricultura, los vertidos incontrolados de las industrias y los puntos de acumulación de residuos como escombros y basuras, lo que ha provocado que de sus aguas provengan malos olores. A todo esto hay que sumar la reducción de la zona de servidumbre del río por la intensa demanda de la superficie cultivable de las explotaciones aledañas, provocando graves problemas erosión, transporte y sedimentación. Como resultado de esto, se ha producido la desestabilización de su cauce y de los taludes de sus riberas, provocando graves inundaciones y avenidas durante los episodios de lluvias intensas, cada vez más frecuentes.

El estado actual de degradación del río ha provocado que los municipios y los habitantes de los mismos, tengan actualmente una falta de conexión total con el cauce fluvial, y que perciban la situación actual del río como normal.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir tiene las competencias en gestión y conservación del cauce, órgano que pertenece al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El estado actual de degradación del río Cabra hace necesario un plan integral de restauración del mismo, sin embargo, en muchas ocasiones, cuando las Entidades Locales se plantean realizar actuaciones encaminadas a la restauración del mismo, se encuentran con que la respuesta a los permisos que se solicitan se eterniza en el tiempo, impidiéndoles actuar. Por lo tanto, además de instar a la Confederación Hidrográfica a elaborar un plan de actuación de recuperación, es necesario establecer canales de comunicación directos y fluidos que den respuestas a las demandas de los Ayuntamientos. Igualmente, es necesario que el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) desarrolle un plan de vigilancia de las infracciones que se cometan en el cauce e impedir que las enormes presiones a las que es sometido el cauce continúen en el tiempo.

En este momento nos encontramos con un marco idóneo para el desarrollo de políticas de

Código seguro de verificación (CSV):

05A7 17B6 A0D6 F000 8FA3



05A717B6A0D6F0008FA3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 03-05-2021
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 03-05-2021

restauración y recuperación ambiental, marcado por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que pretende avanzar hacia sociedades con un crecimiento económico inclusivo y mayor cohesión y justicia social, en paz y con un horizonte medioambiental sostenible. Ejemplo de ello, es El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia “España Puede”, enmarcado dentro de los Fondos de Recuperación Europeos “Next Generation”. Este Plan está articulado por una decena de políticas palanca, entre las que se contemplan actuaciones para la conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad (Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes), con una inversión total prevista de 1.167 millones de euros hasta el año 2023.

Estamos por tanto, ante una gran oportunidad para poner en marcha actuaciones para restaurar y conservar el cauce y zonas de ribera del río Cabra. Tanto los Ayuntamientos como la Diputación de Córdoba han presentado proyectos que incluyen la estabilización de márgenes en zonas con riesgo, la mejora del trazado del cauce, lechos y recuperación de meandros, la gestión y recuperación de la vegetación de ribera, la retirada de elementos obstructivos y lodos acumulados, la creación de corredores ecológicos, infraestructuras verdes y senderos, y la creación de sistemas inteligentes de alarma y comunicación en prevención de inundaciones.

Además de estas actuaciones, es necesario restablecer el valor ecológico del río, eliminando las distintas fuentes de presión a las que se ve sometido, eliminando los vertidos y basuras, restaurando la vegetación autóctona y el bosque de ribera y recuperando la zona de servidumbre del cauce. Todo ello basado en el desarrollo de soluciones apoyadas en la naturaleza y el refuerzo de la adaptación y resiliencia climática en infraestructuras, con inversiones sostenibles e integradas medioambientalmente.

Los Ayuntamientos presentamos esta moción por la necesidad crucial de regenerar este ecosistema que se encuentra en una situación crítica y nos comprometemos a llevar a cabo los siguientes

ACUERDOS:

- Constituir el **Grupo Motor de Municipios en Defensa del río Cabra** donde se agrupe a todos los municipios para promover la coordinación supramunicipal de políticas que defiendan la restauración ecológica del río, y su valor como eje vertebrador del territorio.
- Promover una **estrategia territorial común** para instar a las instituciones competentes, como son Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y Seprona a elaborar **planes de protección y vigilancia del río**, respectivamente.
- Promover **procesos participativos** en los que los ciudadanos, asociaciones e instituciones se comprometan a integrar la **conservación del río** en sus actividades.
- Promover **acuerdos voluntarios entre los actores públicos, privados, económicos y sociales**, para llevar a cabo planes de acción coordinada, contribuyendo a la restauración y mejora del río”.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a todos los municipios que forman parte del Grupo Motor.

PUNTO 6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2019 (GEX 2021/446).

Por parte de la Sra. Alcaldesa se explica que la Cuenta General del ejercicio 2019, una vez informada favorablemente por la Comisión de Cuentas se ha expuesto al público por el plazo legal establecido, no habiéndose presentado ninguna reclamación, siendo la competencia para la aprobación del Pleno.

Acto seguido se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de todos los miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta, lo siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

05A7 17B6 A0D6 F000 8FA3



05A717B6A0D6F0008FA3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 03-05-2021
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 03-05-2021

PRIMERO.- Aprobar las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2019, así como sus anexos, presentada de conformidad con la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General al Tribunal de Cuentas en la forma y con la documentación que establece la normativa vigente, una vez aprobada.

PUNTO 7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2020 (GEX 2021/447).

Por parte de la Sra. Alcaldesa se explica que la Cuenta General del ejercicio 2020, una vez informada favorablemente por la Comisión de Cuentas se ha expuesto al público por el plazo legal establecido, no habiéndose presentado ninguna reclamación, siendo la competencia para la aprobación del Pleno.

Acto seguido se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de todos los miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2020, así como sus anexos, presentada de conformidad con la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General al Tribunal de Cuentas en la forma y con la documentación que establece la normativa vigente, una vez aprobada.

PUNTO 8.- ASUNTOS URGENTES.

Al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del ROF y una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en la primera parte del Orden del Día, antes de pasar a la parte de control de los órganos de gobierno, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún concejal desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto que no tenga cabida en ruegos y preguntas, no manifestándose ninguno se pasa al punto siguiente.

PUNTO 9.- COMUNICACIONES OFICIALES.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que quiere aprovechar el día de hoy en el que hemos tenido conocimiento de la nuevas medidas COVID que afectan a nuestro municipio, para comentar que según el comité de expertos que se ha reunido hoy, todo el Distrito Sanitario Sur pasa al nivel de alerta 4 en grado 1 y Monturque está propuesta para el cierre perimetral por haber superado la tasa de los 500. Las reacciones de los vecinos están siendo contradictorias porque desde hace semanas sabemos cuales son los casos y el hecho de que se actualicen los datos hoy, cuando muchos de los afectados están ya de alta, es debido al retraso de los datos y esto genera malestar y confusión pero es el sistema que se está siguiendo. Esta es la situación, acataremos las medidas, se llevarán a efecto y se cumplirán, desear una pronta recuperación y llamar a la responsabilidad a la población y que intentemos movernos lo indispensable y hacer nuestra vida con la nueva normalidad que nos ha tocado vivir.

Se ha comunicado que el martes 20 se hará un cribado a partir de las 12:30h., que va a ser en el recinto ferial como lugar de más fácil acceso. Las personas que participarán son las que se citen y serán citadas mediante sms o llamada telefónica, esperemos que las personas participen y que el resultado sea satisfactorio y que no haya ningún caso positivo.

También comentar que no hemos considerado reunir la Comisión COVID porque todos sabemos

Código seguro de verificación (CSV):

05A7 17B6 A0D6 F000 8FA3



05A717B6A0D6F0008FA3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 03-05-2021
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 03-05-2021

cuales han sido los casos, ha sido una unidad familiar y no hemos considerado que se trate de una situación crítica.

A partir de esta tarde y mañana difundiremos las nuevas medidas porque afectan a reducción de aforo, reducción de horario.

PUNTO 10.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCADIA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Alcaldesa da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por la legislación vigente, desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, y que son las siguientes: Decretos N° 15/2021 al 152/2021.

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Prevía autorización de la Sra. Alcaldesa, el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. D. Juan Arroyo de la Rosa, formula los siguientes ruegos:

- El Sr. Arroyo manifiesta que una de las preguntas que traía era el de la reunión de la Comisión COVID, ya lo has aclarado y entiendo que no ha sido necesaria la convocatoria. Me sumo a la pronta recuperación de los afectados.
- El Sr. Arroyo pregunta por el incendio que hubo en el cementerio nuevo. La Sra. Alcaldesa responde que el humo era muy llamativo, y provenía de la parcela anexa a la parte trasera del cementerio, en la que había losas de caucho almacenadas que habían sido retiradas de parques infantiles. Alguien las prendió, parece ser que no fue accidental sino provocado. El humo era muy llamativo y se llamó a los bomberos para que apagaran bien el fuego porque era material muy inflamable, pero no fue nada importante.
- El Sr. Arroyo pregunta si se ha realizado ya el informe sobre la colocación del espejo en el cruce a la vía de acceso a Moriles, que solicitó en el Pleno anterior. El Sr. Pareja Muñoz responde que se le ha pedido el informe y se trasladó a Diputación porque la carretera no es nuestra. No tengo conocimiento de que haya llegado nada, y que lo mirará con la Policía Local por si ellos tienes alguna información más. Si el informe es favorable se colocará.
- La Sra. Alcaldesa manifiesta que estamos trabajando en el Presupuesto, se quería traer a este Pleno ordinario pero queríamos encajar ciertas cuestiones. Si tenéis alguna propuesta, ruego que las aportéis lo antes posible. El Sr. Arroyo responde que se van a hacer llegar una serie de propuestas.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, la Sra. Alcaldesa dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretaria, DOY FE:

V.º B.º
LA ALCALDESA;

LA SECRETARIA;

Código seguro de verificación (CSV):

05A7 17B6 A0D6 F000 8FA3



05A717B6A0D6F0008FA3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 03-05-2021
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 03-05-2021